

**Carta de Anuncio y Convocación
al LXXXV Capítulo General del año 2018
(Prot. N. 00841/17)**

A todos los Superiores Mayores
A los Vocales del Capítulo General
A todos los Hermanos de la Orden
En sus propias sedes

Queridos hermanos,

¡Paz y Bien en el Señor!

Ha llegado el momento en el que con gozo y esperanza me dirijo a ustedes para convocar el LXXXV Capítulo General de nuestra Orden. Nos ponemos confiadamente bajo la intercesión de la Inmaculada Virgen María, de San Francisco y de Santa Clara, y también a la numerosa legión de nuestros hermanos santos y beatos, de tal manera que podamos vivir este Capítulo con un renovado ardor y total docilidad al Espíritu Santo.

Con la presente carta, luego de haber recibido el consentimiento del Consejo General, en conformidad con cuanto es previsto por nuestras Constituciones (cfr. n. 124,2) y del artículo 47 del *Ordo Capituli Generalis Celebrandi* (OCGC), anuncio oficialmente el Capítulo General 2018.

Nuestras Constituciones afirman que el Capítulo General es el «signo por excelencia y el instrumento de la unión y de la solidaridad de toda la Fraternidad, reunida por medio de sus representantes» (*Const.* n. 124, 1), pero al mismo tiempo, recuerdan, que el Capítulo es el momento oportuno para tratar «los asuntos referentes a la fidelidad a nuestras sanas tradiciones, a la renovación de nuestra forma de vida, al desarrollo de la actividad apostólica, así como a los temas de gran importancia para la vida de la Orden, sobre los que todos los hermanos deben ser consultados previamente» (*Const.* n. 125, 1).

En razón de lo dicho anteriormente, quiero notificar lo que con el consentimiento del Consejo General ha sido establecido en observancia del art. 49 del OCGC.

1. El lugar y el tiempo del Capítulo

El Capítulo General dará inicio la mañana del 27 de Agosto de 2018 y concluirá el día 16 de septiembre sucesivo, será celebrado en Roma, en nuestro Colegio Internacional San Lorenzo de Brindis. Todos los hermanos capitulares están invitados a llegar al Colegio la noche del 26 de agosto y no después. Por motivos logísticos no es posible hospedarse en la sede del Capítulo antes del 20 de agosto. Sin embargo, si alguno de los hermanos capitulares tiene previsto llegar antes del 20 de agosto, informe al Rector del Colegio Internacional. En vistas al trabajo de preparación más inmediata, los hermanos encargados de realizar tareas auxiliares durante el Capítulo, deberán llegar al Colegio con anticipación, según la fecha que les será indicada en la carta de nombramiento.

2. El programa de máxima del Capítulo

La Comisión preparatoria del Capítulo General, fue nombrada por el Ministro General con el consentimiento del Consejo en el mes de marzo de 2017, después de haber consultado a los Presidentes de las Conferencias (cfr. OCGC, art. 51). Luego de habernos reunido con los Presidentes de las Conferencias el año pasado, se está preparando un posible organigrama del Capítulo que se prevé esté terminado en el mes de mayo de 2018. Desde ahora les indicamos los "momentos fuertes" del Capítulo:

- 1) Presentación y estudio de la Relación del Ministro General;
- 2) Elección del Ministro General y de su Consejo;
- 3) Debate de algunos temas particulares, entre ellos, en modo eminente: la "*Ratio formationis Ordinis*" algunas cuestiones jurídicas».

Recordamos que todos los hermanos de la Orden pueden enviar temas a tratar y que la decisión última sobre los argumentos a tratar es competencia del Capítulo mismo (Ord.,8/10).

3. Los participantes del Capítulo general

A norma de nuestras Constituciones (124,4) son capitulares:

- El Ministro General;
- El Vicario General;
- Los Consejeros Generales;
- Los Ministros provinciales;
- Los Custodios;
- El Secretario General;
- El Procurador General;
- Los Delegados de las Provincias;

- Un hermano laico por cada Conferencia (Ord.,8/8)

Por lo tanto, en virtud de la presente convoco a los hermanos que a norma de las Constituciones tienen el derecho y el deber (cfr. OCGC, art. 3) de participar en el Capítulo General.

4. La elección de los Delegados

- La elección de los Delegados de las Provincias, debe desarrollarse en conformidad a cuanto es previsto por las Ordenaciones (cfr. Ord. 8/9)¹.

- El número de hermanos profesos (incluso los profesos temporales) de cada Provincia sea contabilizado el 31 de diciembre de 2017.

- Los hermanos agregados a las Custodias y los otros hermanos que se encuentran en otra Circunscripción por motivo de servicio, para la elección de los delegados de las Provincias, no sean contabilizados entre los hermanos de la Provincia de origen, sino en la Circunscripción dónde ejercen el derecho de voto y en dónde efectivamente se encuentran. (cfr. Const. n. 121,6).

- Los hermanos en las Delegaciones y en las *domus praesentiae* para la elección de los delegados al Capítulo general sean incluidos dentro del número de hermanos de la Provincia de la cual dependen.

La elección de los Delegados y de sus sustitutos, en conformidad a nuestro derecho particular (cfr. Ord. 8/9) sea realizada al inicio del año 2018, según los informes estadísticos del 31 de diciembre de 2017. Realizada dicha elección, se comunique tempestivamente al Ministro General el nombre, apellido y, cuando sea posible, la dirección de correo electrónico de los elegidos. La comunicación llegue a la Curia General como fecha límite el día 25 de mayo de 2018.

Los Delegados, al ser elegidos y en razón de la elección, se consideren *ipso facto* convocados al Capítulo, sin alguna necesidad de invitación personal (OCGC 48, 2). Los Delegados luego lleven al Capítulo el propio documento firmado por el legítimo Superior, de modo que debidamente, en cualquier momento fuese necesario, pueda constatar de su legítima elección (OCGC 48,3)

¹ Ord. 8/9:

1. Convocado el Capítulo general, en toda provincia, por cada cien hermanos profesos, todos los hermanos de votos perpetuos elijan un delegado y su sustituto para el Capítulo general.
2. Hágase esta elección según el modo determinado por el Capítulo provincial y publíquese el resultado, como mínimo, tres meses antes del Capítulo general.

5. Los Capítulos Provinciales y de las Custodias

Recuerdo que las Provincias y las Custodias que finalizan el trienio en el 2018, deben programar la celebración del propio Capítulo de tal manera que concluya dentro del 30 de mayo de 2018. Está previsto también que los Capítulos puedan celebrarse a partir del 24 de septiembre de 2018.

Queridos hermanos, quiero invitarles a vivir este tiempo de preparación al Capítulo General con la oración y la acción de gracias al Señor. Preparémonos con espíritu abierto y con el corazón dócil para ser instrumentos de su gracia. Les invito a la oración con las mismas palabras de San Francisco de Asís:

*Omnipotente, Santísimo, Altísimo y Sumo Dios,
Soberano Bien, Todo Bien y Bien total,
Tú que solo eres bueno,
haz que te tributemos toda alabanza y toda gloria,
toda acción de gracias, todo honor y bendición:
haz que a Ti siempre te devolvamos todo bien.
¡Amén!*

Invoquemos el Espíritu del Señor para que nos guíe, nos inspire y nos impulse a reavivar con todas nuestras fuerzas, la ardiente llama de nuestro carisma.

Fraternalmente.

Roma, Dado en la Curia General, 18 de octubre de 2017.

Fiesta de San Lucas, evangelista.


Fr. Clayton Fernandes
Secretario General OFM Cap.




Fr. Mauro Jöhri
Ministro General OFM Cap.